

SOLICITANTE: _____
D.N.I. / N.I.F.: _____
DIRECCIÓN: _____
REPRESENTANTE: _____
D.N.I. / N.I.F. DEL REPRESENTANTE: _____
CONTACTO: _____
TELÉFONO: _____ eMAIL: _____

EXPONE QUE:

--

SOLICITA LA IMPRESIÓN DE:

TRABAJOS	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (CONCRETAR MEDIDAS, TIPO FOLLETO PLEGADO O NÚMERO DE PÁGINAS SI SE SOLICITA GRAPADO)
CARTEL		
FOLLETO PLEGADO DÍPTICO, TRÍPTICO, CUADRÍPTICO, OTROS		
FOLLETO GRAPADO DE 8 A 40 PÁGINAS (SIEMPRE MÚLTIPLO DE 4)		
OTROS TRABAJOS		

ES IMPRESCINDIBLE EL REGISTRO DE ENTRADA DE DIPUTACIÓN

SE ACOMPAÑA DE

 Muestra impresa (Imprescindible para admitir la solicitud) **Soporte informático (Se puede presentar posteriormente)** **He leído y acepto la normativa para la solicitud de trabajos de la Imprenta Provincial**

_____ a _____ de _____ de 20_____

(Firma)

NORMATIVA PARA LA SOLICITUD DE TRABAJOS A LA IMPRENTA PROVINCIAL

1.- Presentación, a través del Registro de la Diputación de Castellón, de la instancia o solicitud dirigida al Diputado Delegado, que deberá incluir:

- Nombre, apellidos y número de D.N.I. / N.I.F. del solicitante.
- En caso de que actúe en representación de alguna asociación, fundación, club, ONG u otra entidad, hacerlo constar, así como el cargo que se ostenta en la misma.
- En su caso, número de registro o N.I.F. de la entidad.
- Dirección. número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto.
- Trabajo que se solicita, debidamente detallado, especificando artículos (carteles, folleto grapado, díptico, tríptico, etc) y cantidades.

2.- Deberá acompañarse a la solicitud muestra impresa en papel del trabajo o trabajos que se solicitan (no es necesario que se presenten con el tamaño o colores que haya de tener una vez finalizado, pudiendo presentarse en negro y tamaño A4).

3.- También será necesaria la presentación del trabajo en soporte informático compatible con los equipos de la Imprenta Provincial, debidamente maquetado e incluyendo el logotipo de la Diputación de Castellón disponible en la página web www.dipc.as/es/logotipos/. Este soporte informático podrá presentarse junto con la solicitud o una vez haya sido autorizada la realización del trabajo por el Diputado Delegado, en este último caso se admitirá su remisión a través del correo electrónico a la dirección que se facilite desde la Imprenta Provincial al solicitante. En el caso de que el soporte informático no se haya presentado junto con la solicitud, la Imprenta Provincial se pondrá en contacto con el solicitante a través del teléfono o dirección de correo electrónico de contacto facilitado en la misma, para comunicarle como puede remitirlo o entregarlo. El plazo para realizar el trabajo quedará suspendido hasta que dicho soporte sea recibido en la Imprenta Provincial.

4.- El tamaño máximo de papel será de 33 x 48 cm, en el caso de folletos grapados el tamaño máximo será de 23 x 32 cm cerrado, no se admitirán solicitudes de trabajos que superen estas medidas.

5.- En el caso de folletos grapados, el número máximo de páginas será de 40 (cuarenta), no se admitirán solicitudes de trabajos que superen este número de páginas.

6.- La Imprenta Provincial no podrá iniciar la realización de ningún trabajo sin la autorización expresa del Diputado Delegado.

7.- El plazo máximo para la realización de los trabajos será de 10 días laborables desde su autorización por el Diputado Delegado, con carácter general. En el caso de folletos grapados de más de 16 páginas el plazo será de 15 días laborables desde dicha autorización.

8.- Si antes de empezar a imprimir se observasen errores en los originales o en los soportes informáticos, estos serán comunicados de inmediato al solicitante, quedando el plazo para la realización del trabajo suspendido hasta que sean subsanados.

9.- Asimismo, cuándo el solicitante pida ver una prueba del trabajo para dar su visto bueno antes de iniciar la tirada, el plazo quedará suspendido desde que dicha prueba sea puesta a su disposición hasta que dé su visto bueno.

10.- No se realizarán entregas a domicilio. Los solicitantes podrán recoger los trabajos terminados en las instalaciones de la Imprenta Provincial, o, si lo prefiere en el Palacio Provincial.